

ACTA VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (27-2012). En la ciudad de Chiquimula, siendo las diez horas, del día viernes veintiséis de octubre de dos mil doce, reunidos en el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (módulo I) el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ y LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, Representantes de Estudiantes; con el objeto de dejar constancia del acto electoral, convocado conforme punto **SEGUNDO, inciso 2.2**, del Acta diecinueve-dos mil doce de la sesión celebrada por este mismo organismo el seis de agosto de dos mil doce, en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Quórum, lectura de la convocatoria y fecha en que se comunicó.

Habiendo comprobado el señor Presidente, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, procedió a dar lectura al punto SEGUNDO, inciso 2.2, del Acta diecinueve-dos mil doce de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente manera: **“SEGUNDO: Convocatoria a elecciones del Centro Universitario de Oriente.**

2.2 Convocatoria a Elección de tres Representantes Estudiantiles ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista el punto Tercero, inciso 3.8, del Acta 07-2012, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veinticinco de abril de dos mil doce, en el cual se acordó: “2) Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas en las diferentes Unidades Académicas, a efectuarse en el segundo semestre de 2012. En consecuencia, las autoridades de las Unidades Académicas, deben proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones.” **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 12 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los integrantes de la comisión de evaluación ejercerán sus funciones durante dos años. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 13 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente podrán ser reelectos o nombrados por un período adicional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 49 del

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico preceptúa que la comisión de evaluación de cada Unidad Académica estará integrada por seis miembros: tres estudiantes electos por mayoría de votos de los estudiantes presentes de cada unidad académica que hayan aprobado el primer año de estudios o su equivalente y tres profesores titulares electos por mayoría de votos de entre y por los profesores titulares presentes de la unidad académica respectiva. Ambos actos electorales serán presididos por el órgano de dirección de la Unidad Académica a quien corresponda dar posesión de sus cargos a los electos. **CONSIDERANDO:** Que según la nota con referencia DRYEG No. 91-2009, de fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve, para la elección del sector estudiantil de esta Unidad Académica, con base en lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no corresponde al Departamento de Registro y Estadística realizar la emisión de material electoral. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, artículos citados y en cumplimiento con lo autorizado en el Punto Tercero, inciso 3.8, del Acta 07-2012, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veinticinco de abril de dos mil doce, este Organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Convocar a elecciones de tres Representantes Estudiantiles ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. II. Señalar como lugar para realizar la elección el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (nivel I), de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; entre las diez y doce horas y entre las quince y dieciocho horas, del veintiséis de octubre de dos mil doce y entre las diez y las trece horas del día veintisiete del mismo mes y año, las que serán presididas por este Organismo. III. En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el dos y tres de noviembre de dos mil doce. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una elección adicional en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el nueve y diez de noviembre de dos mil doce. En caso, persistiera cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. IV. El evento electoral se realizará por persona, debiendo ser inscritos en la secretaría de este Organismo, en horario de ocho a doce horas y de catorce a dieciocho horas, a más tardar el doce de septiembre de dos mil doce, en formulario que proporcionará la misma, acompañando fotocopia de cédula de vecindad o fotocopia de documento personal de identificación, original de constancia de inscripción extendida por

Control Académico de este Centro y original de certificación de cursos aprobados extendida por Control Académico de este Centro. **V.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: Estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente y haber aprobado el primer año de estudios.” (sic). Se hace constar también, el Secretario de este Organismo, notificó la convocatoria antes leída, el veintiocho de agosto del corriente año, a todos los Coordinadores de Carrera de este Centro, para que ellos informaran a los estudiantes de la carrera que coordinan; además de haberse complementado con su colocación en estrados y otros lugares visibles, en los edificios y otras instalaciones que ocupa el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicadas en Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula. -----

SEGUNDO: Revisión de las inscripciones para participar en la Elección de tres estudiantes para integrar la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. Se procedió a revisar la inscripción de los estudiantes para participar en la elección de tres estudiantes para integrar la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente y una vez determinado que los inscritos sí llenan la calidad pertinente para participar, se ordenan de la manera siguiente: -----

Número	Nombre de los candidatos	Número de carné
1	Diana Esmeralda Pérez Romero	201142369
2	Oscar Fernando Pinto Quiroa	200940853
3	Jorge Arturo Manuel Chang	201140361

TERCERO: De los resultados del escrutinio. Se hace constar que el acto electoral, se realizó conforme lo señalado por la convocatoria, entre las diez y doce horas y entre las quince y dieciocho horas, del día veintiséis de octubre de dos mil doce, y entre las diez y las trece horas del día veintisiete del mismo mes y año, y que una vez cerrado el evento electoral, este organismo procedió a realizar el escrutinio, en donde se obtuvieron los siguientes resultados: -----

Número	Nombre de los candidatos	Número de votos
1	Diana Esmeralda Pérez Romero	247

2	Oscar Fernando Pinto Quiroa	98
3	Jorge Arturo Manuel Chang	91
	Votos nulos	24
	Votos en blanco	2
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		462

Por lo tanto, de acuerdo a los resultados anteriores se declara ganadores a: **Diana Esmeralda Pérez Romero, Oscar Fernando Pinto Quiroa y Jorge Arturo Manuel Chang.** -----

CUARTO: De la calificación de la elección y de los candidatos electos. Se hace constar que de acuerdo con el punto TERCERO de la presente Acta, **Diana Esmeralda Pérez Romero, Oscar Fernando Pinto Quiroa y Jorge Arturo Manuel Chang,** estudiantes de las carreras de Técnico Universitario de Agrimensura, Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y Auditor Técnico respectivamente, han quedado electos para integrar la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del quince de enero de dos mil trece al catorce de enero del dos mil quince, dándoles posesión oficial de los cargos. -----

QUINTO: Procedimiento de elección y sistema de voto. Se hace constar que según se estableció en la convocatoria, se procedió a la elección y se verificó y cumplió con el sistema de voto secreto en el acto electoral. -----

SEXTO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes en el inicio de la sesión: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA, FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ, EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ, LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES,** en consecuencia se mantuvo el quórum de ley. Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas con quince minutos, del día veintisiete de octubre de dos mil doce, en el mismo lugar de su inicio, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. Y bien enterados de su contenido y validez legal, la ratificamos en todos sus puntos, y en fe de lo cual, firmamos quienes en ella hemos intervenido. -----

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández

Representante de Profesores

Representante de Profesores

Eibi Estephania Lemus Cruz
Representante de Estudiantes

Leonel Oswaldo Guerra Flores
Representante de Estudiantes

Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente